

**APRUEBA FINANCIAMIENTO SERVICIO DE TRASLADO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

Huépil, 1° de Octubre de 2013.

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1624 /2013.**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Carta del 1° de julio de 2013 emitida por el Señor Alcalde de la Comuna de Tucapel, según Letra c).
4. El Oficio Ordinario N°08 del 24.09.20013 emitido por la Directiva de la Asociación de Funcionarios Asistente de la Educación de la Comuna de Tucapel.
5. La posibilidad de financiar el Servicio de traslado funcionarios Asistentes de la Educación, a la Comuna de Quillón, el día viernes 04 de Octubre de 2013, con fondos del Departamento Comunal de Educación.

**DECRETO:**

1. **Apruébese** y autorizase financiamiento para el Servicio de traslado funcionarios Asistentes de la Educación, a la Comuna de Quillón, por un monto de \$165.000.- (Ciento sesenta y cinco mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a la cuenta 22.08.007 Pasajes, fletes y Bodegajes. Presupuesto Vigente de Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

    
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL  
SERGIO RAMÓN SALGADO SALAME ALCALDE (S)

**Distribución:**

- Of. de Partes
  - Secretaria Municipal
  - Finanzas DAEM (2)
- SRSS/FMMB/JFC/SMAEM/csv

